CONVOCATORIA

Que de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, emite el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco a todos aquellos habitantes del mismo que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal dentro de la Administración Pública 2015-2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, los cuales habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos Políticos y Civiles.

II.- Ser nativo de este municipio o haber residido en él durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.

III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.

IV.- Tener por lo menos la enseñanza media superior. (De preferencia la Licenciatura en Derecho).

V.-Gozar Públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Los ciudadanos interesados, favor de pasar ante el Secretario General del Ayuntamiento, a hacer su correspondiente registro, teniendo como fecha límite el día 05 de Octubre del presente año, a efecto de proceder a designación del Juez Municipal, de entre los que hayan cumplido con los requisitos anteriores.

Atentamente

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco". El Grullo, Jalisco, a 01 de Octubre de 2015, ACIA MU

DR. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZGRUL

PRESIDENTE MUNICIPAL

NG. CARLOS PELAYO CORONA SECRETARIO GENERAL